



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00613720- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Subsecretaría de Extensión - Facultad de Odontología UNC, desde Ciudad Universitaria hacia Laguna Larga - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 15 de agosto de 2024 a las 8.30 h, regreso el 15 de agosto de 2024 a las 16.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que a orden 4 del expediente de referencia se agrega la lista de pasajeros, y a orden 6 la Dirección de Transporte informa que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y la RR-2024-500-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos Veinticuatro C/13/100 (\$157.724,13) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y la RR-2024-500-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo del solicitante del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651; el importe de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Tres C/73/100 (\$33.303,73) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Siete C/46/100 (\$ 66.607,46) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Subsecretaría de Extensión - Facultad de Odontología UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb